

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares de Marina

ALICANTE

Edicto

Don Manuel González Solano, Teniente de la Armada, Instructor del expediente 3/89, por pérdida de la tarjeta de Patrón de embarcaciones deportivas a motor de 1.ª clase de don Juan Pedro Quesada Samper,

Hago saber: Que por Decreto del ilustrísimo señor Inspector General de Enseñanzas Superiores Náuticas, ha sido justificada la pérdida, quedando el citado documento nulo y sin valor.

Alicante, 19 de junio de 1989.-El Teniente Instructor, Manuel González Solano.-4.648-D.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

BADAJOZ

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja con fecha 20 de noviembre de 1986, con el número 39 de Registro, propiedad de «Mapfre Caución y Crédito, Sociedad Anónima», para garantizar a Fomento de Obras y Construcciones, a disposición del ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación del Guadiana, por importe de 10.000.000 de pesetas y constituido en aval bancario.

Se hace público para que la persona en cuyo poder se encuentre lo presente en esta sucursal de la Caja de Depósitos en Badajoz, ya que el depósito no se entregará sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, si transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio no ha sido presentado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja de Depósitos.

Badajoz, 19 de junio de 1989.-El Delegado de Hacienda, Vicente Querol García.-4.672-D.

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja con fecha 23 de septiembre de 1986, con el número 39 de Registro, propiedad de «Mapfre Caución y Crédito, Sociedad Anónima», para garantizar a Fomento de Obras y Construcciones, a disposición de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y M.A., Dirección General de Arquitectura, por importe de 6.000.000 de pesetas y constituido en aval bancario.

Se hace público para que la persona en cuyo poder se encuentre lo presente en esta sucursal de la Caja de Depósitos en Badajoz, ya que el depósito no se entregará sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, si transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio no ha sido presentado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja de Depósitos.

Badajoz, 19 de junio de 1989.-El Delegado de Hacienda, Vicente Querol García.-4.673-D.

LUGO

Relación de los depósitos que se hallan incursos en la prescripción establecida por el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19

de noviembre de 1929 y Orden de 9 de enero de 1970, por haber transcurrido el plazo reglamentario sin que sus dueños hayan realizado gestión alguna para su devolución o renovación del resguardo, ni ejercido ninguna otra gestión que implique el ejercicio del derecho de propiedad.

Todos los resguardos correspondientes a estos depósitos quedarán anulados y su importe adjudicado al Estado, si en el plazo de dos meses a partir de la presente publicación no se presenta reclamación alguna por parte de los interesados que justifique su derecho a seguir en propiedad de los citados depósitos.

Necesarios sin interés:

Fecha de constitución: 18 de agosto de 1965. Número de entrada: 27.933. Número de Registro: 18.177. Nombre del imponente: José Antonio Chao Cal. Importe: 60.000 pesetas.

Lugo, 24 de abril de 1989.-La Jefa de la Dependencia de Recaudación en funciones, María Teresa López García.-3.552-A.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Edictos

Desconociéndose el actual domicilio de «Pramix, Sociedad Anónima», por no hallarse en carretera de Móstoles a Fuenlabrada, kilómetro 8,200, de Fuenlabrada, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R. G. 2632-2-88, R. S. 221-88, seguido a su instancia por el Impuesto Municipal sobre el Incremento de Valor de los Terrenos, se ha dictado resolución en sesión de Sala del día 9 de febrero de 1989, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, resolviendo el recurso de alzada interpuesto por «Pramix, Sociedad Anónima», contra el fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 29 de enero de 1988, dictado en el expediente de reclamación 9839/1987, en asunto relativo a liquidación practicada por el Ayuntamiento de Móstoles en concepto de Impuesto Municipal sobre el Incremento de Valor de los Terrenos, acuerda: Declarar la incompetencia de los Tribunales Económico-Administrativos para resolver la cuestión planteada, confirmando la resolución recurrida.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 14 de junio de 1989.-El Presidente, Alfonso Gota Losada.-11.403-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de don José María Carrasco Morón, por no hallarse en el de avenida de Cádiz, número 13, primero, derecha, de Sevilla, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R. G. 4612-2-85, R. S. 412-85, seguido a su instancia por el Impuesto Municipal sobre el Incremento de Valor de los Terrenos, se ha dictado resolución en sesión de Sala del día 9 de febrero de 1989, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, resolviendo el recurso de alzada interpuesto por don José María Carrasco Morón, contra resolución del Tribunal Provincial de Sevilla de fecha 27 de

febrero de 1985, acuerda: Declararse incompetente por razón de la cuantía para conocer del presente recurso y ordenar la reposición de actuaciones al momento procesal de la notificación de la resolución dictada para que se practique de nuevo con expresión de la vía de recurso que corresponda.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 14 de junio de 1989.-El Presidente, Alfonso Gota Losada.-11.404-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de «Urbanizaciones Sevillana, Sociedad Anónima», por no hallarse en avenida de Menéndez Pelayo, número 20, de Sevilla, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R. G. 4950-2-84 bis, R. S. 33-85, seguido a instancia del Ayuntamiento de Sevilla por el Impuesto Municipal sobre el Incremento de Valor de los Terrenos, se ha dictado resolución en sesión de Sala del día 9 de febrero de 1989, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, al resolver el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Sevilla, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Sevilla de fecha 31 de julio de 1984, acuerda: Declararse incompetente por razón de la cuantía para conocer del presente recurso y ordenar la reposición de actuaciones al momento procesal de la notificación de la resolución dictada para que se practique de nuevo, con expresión de la vía de recurso que corresponda.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 14 de junio de 1989.-El Presidente, Alfonso Gota Losada.-11.405-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

DUERO

Expropiaciones. Nota extracto de información pública

Estando declarada la urgencia a efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa las obras del canal de la margen izquierda del río Porma (León), primera fase (02.261.115), se convoca a los titulares de bienes y derechos que aparecen relacionados en el «Boletín Oficial de la Provincia de León» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vegas del Condado (León) para que comparezcan el día 12 de septiembre de 1989, a las diez treinta horas, en la Casa de Juntas del pueblo de Secos de Porma.

Valladolid, 17 de julio de 1989.-El Presidente, José María de la Guía Cruz.-12.338-E.

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA-LA MANCHA

Información pública sobre estudio informativo de autovía de Aragón, Madrid-Zaragoza. Variante de Torremocha. Carretera N-II

Habiendo recibido el mencionado estudio informativo, aprobación técnica con fecha 12 de mayo de 1989, procede abrir la información pública prevista en el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras (25/1988, de 19 de julio).

Se hace constar de modo expreso que toda nueva calzada supone limitación total de accesos de la propiedad colindante excepto los necesarios para la debida restitución de servidumbres.

Asimismo, se hace constar que la información pública lo es también a efectos del Real Decreto 1302/1986, de evaluación de impacto ambiental.

Las alegaciones escritas que pudieran realizar los interesados, así como su justificación documental, podrán dirigirse a esta Unidad de Carreteras, cuesta San Miguel, número 1, de Guadalajara, durante el plazo de treinta días hábiles desde la presente publicación.

Para mayor información, el expediente estará a disposición de quien lo solicite en los Ayuntamientos y las Unidades de Carreteras donde radiquen los bienes afectados.

Guadalajara, 19 de junio de 1989.-El Ingeniero Jefe.-5.390-A.

EXTREMADURA

Información pública del estudio informativo de clave EI-1-CC-05. Provincia de Cáceres. «Carretera N-V, de Madrid a Portugal por Badajoz. Tramo: Almaraz (este)-Jaraicejo (sur), puntos kilométricos 190,0 al 232,5, autovía de Extremadura»

Aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras en 19 de junio de 1989, el estudio informativo de referencia, en virtud de dicha resolución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y los artículos 35 y 36 del Reglamento, aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 117, de 17 de mayo), se somete el mismo a información pública por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», plazo durante el cual podrá ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 155, del 30) y artículo 15 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 113/1988, de 30 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 239, de 5 de octubre), se somete a información pública, conjuntamente, el correspondiente estudio de impacto ambiental, incluido en el estudio informativo citado, a fin de que pueda ser igualmente examinado y puedan aducir los interesados lo que estimaran conveniente durante el mismo plazo de treinta días hábiles.

Entre los documentos que se someten a examen figura copia de la aprobación técnica del estudio informativo.

Se hace constar expresamente que toda la nueva calzada del tramo de autovía objeto del estudio tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

Los estudios informativo y de impacto ambiental estarán expuestos al público en días y horas hábiles de oficina en los locales de esta demarcación en Badajoz, avenida de Europa, 1, séptima planta, así como en los Ayuntamientos de Belvis de Monroy, Almaraz, Romangordo, Casas de Miravete, Deleitosa, Jaraicejo y Torrecillas de la Tiesa.

Badajoz, 6 de julio de 1989.-El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Roberto Díaz Franco.-5.868-A.

GALICIA

Información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto de trazado 31-LU-501 «Mejora de la plataforma. Carretera N-640 de Vegadeo a Pontevedra. Tramo: Vegadeo-Meira. Puntos kilométricos 0,000 al 38,000»

Por resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 7 de junio de 1989 ha sido aprobado el proyecto de «Mejora de la plataforma. Carretera N-640 de Vegadeo a Pontevedra. Tramo: Vegadeo-Meira. Puntos kilométricos 0,000 al 38,000», lo que implica la declaración de utilidad pública de los bienes o derechos afectados por las obras a los fines de expropiación forzosa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de diciembre, habiéndose ordenado asimismo por la citada resolución la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

En consecuencia y teniendo en cuenta que a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio), se declara la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan

General de Carreteras 1984-1991, es de aplicación a los efectos expresados, lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, entendiéndose cumplido el trámite de declaración de necesidad de la ocupación de los bienes que hayan de ser expropiados.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Demarcación de Carreteras, en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1986 en relación con el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, ha resuelto señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas que figuran en la relación que se halla expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Ribadeo, Trabada, Tiotorto, Santirso de Abres y Pontenova, para que en los días y horas que se señalan a continuación, comparezcan en los lugares que se indican, para efectuar el levantamiento de las actas previas a la ocupación, que habrán de recoger los datos necesarios para la valoración, previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Fincas	Día	Hora	Lugar
Ribadeo			
1 a la 40	17 de agosto de 1989	10 a 13	Casa Consistorial del Ayuntamiento.
41 a la 61	»	16 a 18	»
Trabada			
2 a la 35	18 de agosto de 1989	10 a 13	Casa Antonin.
36 a la 51	»	16 a 18	Ría de Abres.
52 a la 82	21 de agosto de 1989	10 a 13	»
83 a la 103	»	16 a 18	»
104 a la 146	22 de agosto de 1989	10 a 13	»
147 a la 166	»	16 a 18	»
Riotorto			
1 a la 50	23 de agosto de 1989	10 a 13	Traveso-Casanova.
51 a la 85	»	16 a 18	Orrea.
86 a la 137	24 de agosto de 1989	10 a 13	»
138 a la 170	»	16 a 18	»
171 a la 211	25 de agosto de 1989	10 a 13	»
212 a la 239	»	16 a 18	»
Santirso de Abres			
2 a la 30	29 de agosto de 1989	10 a 13	Casa Consistorial del Ayuntamiento.
31 a la 55	»	16 a 18	»
56 a la 100	30 de agosto de 1989	10 a 13	»
101 a la 125	»	16 a 18	»
126 a la 166	31 de agosto de 1989	10 a 13	»
167 a la 200	»	16 a 18	»
201 a la 230	1 de septiembre de 1989	10 a 13	»
231 a la 252	»	16 a 18	»
253 a la 280	4 de septiembre de 1989	10 a 13	»
281 a la 300	»	16 a 18	»
301 a la 325	5 de septiembre de 1989	10 a 13	»
326 a la 340	»	16 a 18	»
341 a la 371	6 de septiembre de 1989	10 a 13	»
372 a la 390	»	16 a 18	»
391 a la 415	7 de septiembre de 1989	10 a 13	»
416 a la 435	»	16 a 18	»
436 a la 450	8 de septiembre de 1989	10 a 13	»
451 a la 464	»	16 a 18	»
Pontenova			
240 a la 300	12 de septiembre de 1989	10 a 13	Casa Consistorial del Ayuntamiento.
300 a la 339	»	16 a 18	»
340 a la 390	13 de septiembre de 1989	10 a 13	»
391 a la 419	»	16 a 18	»
420 a la 470	14 de septiembre de 1989	10 a 13	»
471 a la 499	»	16 a 18	»

Fincas	Día	Hora	Lugar
500 a la 550	15 de septiembre de 1989	10 a 13	Casa Consistorial del Ayuntamiento.
551 a la 579	»	16 a 18	»
580 a la 620	18 de septiembre de 1989	10 a 13	»
621 a la 646	»	16 a 18	»
647 a la 675	19 de septiembre de 1989	10 a 13	»
676 a la 694	»	16 a 18	»
695 a la 745	20 de septiembre de 1989	10 a 13	»
746 a la 774	»	16 a 18	»
775 a la 825	21 de septiembre de 1989	10 a 13	»
826 a la 855	»	16 a 18	»
856 a la 905	25 de septiembre de 1989	10 a 13	»
906 a la 924	»	16 a 18	»
925 a la 970	26 de septiembre de 1989	10 a 13	»
971 a la 993	»	16 a 18	»
994 a la 1.030	27 de septiembre de 1989	10 a 13	»
1.031 a la 1.055	»	16 a 18	»

dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Barcelona, 25 de mayo de 1989.-El Secretario.-4.069-D.

POLITECNICA DE MADRID

Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica

Habiéndose extraviado el título de Aparejador de don Francisco Otero Pomes, expedido en Madrid, el día 31 de diciembre de 1959, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Madrid, 5 de julio de 1989.-La Secretaria, María Victoria del Pozo González.-11.105-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Resolución por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto A-L-110.II.M. «Acondicionamiento. Acondicionamiento carretera C-1313, de Lleida a Puigcerdá, pp. kk. 117 al 119. Tramo: Els Hostalets-El Pla de Sant Tirs». Término municipal: Ribera d'Urgellet

Aprobado el proyecto A-L-110.II.M. «Acondicionamiento. Acondicionamiento carretera C-1313, de Lleida a Puigcerdá, pp. kk. 117 al 119. Tramo: Els Hostalets de Tor-El Pla de Sant Tirs», del término municipal de Ribera d'Urgellet, en fecha 4 de enero de 1989, y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados;

En aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, del Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación;

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, he resuelto:

Que se someta a información pública la relación que se publica en el anexo de esta Resolución de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de bienes y derechos que se afectan o de sus titulares.

Barcelona, 13 de julio de 1989.-El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.-12.310-E.

ANEXO

Proyecto A-L-110.II.M. «Acondicionamiento carretera C-1313, de Lleida a Puigcerdá, pp. kk. 117 al 119. Tramo: Els Hostalets de Tor-El Pla de Sant Tirs

Els Hostalets de Tor

Número de polígono: 1. Número de parcela: 0A. Nombre del titular afectado: Desconocido. Objeto a expropiar: Prado-regadío. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 390.

Número de polígono: 1. Número de parcela: 0B. Nombre del titular afectado: Desconocido. Objeto a expropiar: Bosque bajo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.770.

Número de polígono: 1. Número de parcela: 0C. Nombre del titular afectado: Desconocido. Objeto a

A dicho acto, que será notificado individualmente por Correo certificado a los titulares afectados, deberán asistir personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su coste, si lo estima oportuno, por sus Peritos y Notarios.

Asimismo, en previsión de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 de la citada Ley, se abre información pública durante un plazo de quince días, y, en todo caso, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación que se halla en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Ribadeo, Trabada, Riotorto, Santurso de Abres y Pontenova, puedan presentar por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, calle Concepción Arenal, número 1, 1.º, La Coruña, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

La relación de bienes afectados, se halla expuesta asimismo en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, calle Concepción Arenal, número 1, 1.º, La Coruña, y en la Unidad de Carreteras de Lugo, calle Ronda de la Muralla, número 131, Lugo, así como el plano parcelario correspondiente.

La Coruña, 17 de julio de 1989.-El Ingeniero Jefe, Pedro Sánchez Tamayo.-12.311-E.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Transportes Terrestres

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Madrid y Valencia, por Teruel, con hijuelas (V-3384), provincias de Madrid, Guadalajara, Teruel, Soria, Castellón y Valencia

El acuerdo directivo de 7 de noviembre de 1988 autorizó el cambio de titularidad de la concesión de referencia a favor de «Autocares Samar, Sociedad Anónima», por cesión de su anterior titular, la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE).

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización,

quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 30 de junio de 1989.-El Director general, Manuel Panadero López.-5.631-A.

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Aldehorno-Madrid y Sepúlveda-Aranda de Duero, con hijuela prolongación de Aldehorno a Fuentesnebro (V-1787), provincias de Segovia, Madrid y Burgos

El acuerdo directivo de 21 de junio de 1989 autorizó el cambio de titularidad de la concesión de referencia a favor de RENFE-«Inigo, Sociedad Anónima», por cesión de su anterior titular, «Autolíneas de Viajeros, Sociedad Anónima».

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 7 de julio de 1989.-El Director general, Manuel Panadero López.-5.762-A.

UNIVERSIDADES

BARCELONA

Facultad de Farmacia

Habiendo sufrido extravío del título de Técnico Ortopédico de don Gregorio Adsuar Aguilar, que fue expedido por la superioridad el 7 de mayo de 1986, registrado Servicio de Títulos, con el número 324 y folio 32, número 410 del libro correspondiente de la Universidad de Barcelona, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones de todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Barcelona, 17 de mayo de 1989.-El Secretario.-3.850-D.

★

Habiendo sufrido extravío del título de Licenciado en Farmacia de don José Luis Faura Sanmartín, que fue expedido por la superioridad el 22 de junio de 1974, registrado en el folio 231, número 273 del Registro Especial del Ministerio de Educación y Ciencia y folio 83, número 801 del libro correspondiente de la Universidad de Barcelona, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones de todo ello en cumplimiento de lo

expropiar: Bosque bajo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 80.

Número de polígono: 1. Número de parcela: 7d. Nombre del titular afectado: María Pla March. Objeto a expropiar: Erial-pastos. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 170.

Número de polígono: 1. Número de parcela: 7c. Nombre del titular afectado: María Pla March. Objeto a expropiar: Prado-regadío. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 460.

Número de polígono: 1. Número de parcela: 2a. Nombre del titular afectado: María Pla March. Objeto a expropiar: Cereal-secano. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 960.

Número de polígono: 1. Número de parcela: 2b. Nombre del titular afectado: María Pla March. Objeto a expropiar: Erial-pastos. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.180.

Número de polígono: 1. Número de parcela: 5a. Nombre del titular afectado: Josefa Gisbert Angrill. Objeto a expropiar: Prado-regadío. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 110.

Número de polígono: 1. Número de parcela: 4b. Nombre del titular afectado: Josefa Gisbert Angrill. Objeto a expropiar: Huerta-regadío. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 160.

Número de polígono: 1. Número de parcela: 3a. Nombre del titular afectado: Josefa Gisbert Angrill. Objeto a expropiar: Erial-pastos. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.710.

Número de polígono: 1. Número de parcela: 3d. Nombre del titular afectado: Josefa Gisbert Angrill. Objeto a expropiar: Prado-riego. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 130.

Número de polígono: 1. Número de parcela: 3b. Nombre del titular afectado: Josefa Gisbert Angrill. Objeto a expropiar: Prado-riego. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 850.

Número de polígono: 1. Número de parcela: 1f. Nombre del titular afectado: Maties Pubill Calvet. Objeto a expropiar: Cereal-secano. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 190.

Número de polígono: 1. Número de parcela: 1c. Nombre del titular afectado: Maties Pubill Calvet. Objeto a expropiar: Prado-frutales regadío. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 910.

Número de polígono: 1. Número de parcela: 1b. Nombre del titular afectado: Maties Pubill Calvet. Objeto a expropiar: Cereal-secano. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 370.

Número de polígono: 1. Número de parcela: 1a. Nombre del titular afectado: Maties Pubill Calvet. Objeto a expropiar: Prado-frutales regadío. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 690.

Número de polígono: 1. Número de parcela: 120. Nombre del titular afectado: Buenaventura Rebés Castellà. Objeto a expropiar: Improductivo-leñas bajas. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 10.

Número de polígono: 1. Número de parcela: 119c. Nombre del titular afectado: Comunal vecinos Tost. Objeto a expropiar: Erial-pastos. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 235.

Número de polígono: 1. Número de parcela: 117a. Nombre del titular afectado: Comunal vecinos Tost. Objeto a expropiar: Bosque bajo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 3.070.

El Pla de Sant Tirs

Número de polígono: 1. Número de parcela: 251. Nombre del titular afectado: María Pla March. Objeto a expropiar: Pineda. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.900.

Número de polígono: 1. Número de parcela: 250. Nombre del titular afectado: Comunal vecinos. Objeto a expropiar: Arboles ribera. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 190.

Número de polígono: 2. Número de parcela: 519. Nombre del titular afectado: Antonio Ficapal Tuca. Objeto a expropiar: Leñas bajas. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 560.

Número de polígono: 2. Número de parcela: 521. Nombre del titular afectado: Comunal vecinos. Objeto a expropiar: Leñas bajas. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 120.

Número de polígono: 2. Número de parcela: 518. Nombre del titular afectado: Antonio Grau Altamir. Objeto a expropiar: Improductivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 290.

Número de polígono: 2. Número de parcela: 520. Nombre del titular afectado: María Borro Solé. Objeto a expropiar: Leñas bajas. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 550.

Número de polígono: 2. Número de parcela: 576c. Nombre del titular afectado: María Pla March. Objeto a expropiar: Pineda. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.522.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

Dirección General de Obras Públicas

LA CORUÑA

Jefaturas Provinciales de Carreteras

Información pública del estudio informativo de la «Variante de la LC-141 "Ramal de la N-651 (antes N-VI, ramal a Ferrol) a La Capela", nuevo acceso a la N-651 (antes N-VI, ramal a Ferrol)»

Aprobado el 2 de febrero de 1989 el estudio informativo de las obras de la «Variante de la LC-141 "Ramal de la N-651 (antes N-VI, ramal a Ferrol) a La Capela", nuevo acceso a la N-651 (antes N-VI, ramal a Ferrol)», este Servicio, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 36 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, y el artículo 10 de la Ley 25/1988, de julio, de Carreteras, así como el artículo 87 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y disposiciones de carácter general de la misma, se somete dicho estudio a trámite de información pública en el curso de los treinta días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de que los particulares interesados puedan formular las observaciones que consideren pertinentes sobre el interés general de la obra y la concepción global de su trazado, así como que las Corporaciones afectadas, examinen si su trazado es el más adecuado desde el punto de vista del interés general y de los intereses de cada localidad afectada.

El antedicho estudio, estará expuesto en estas oficinas, plaza de Luis Seoane, sin número, edificio administrativo «Monelos», 8.ª planta, de La Coruña, así como en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cabañas.

La Coruña, 7 de julio de 1989.-El Ingeniero Jefe, Francisco Dapena Casal.-11.762-C.

LUGO

Jefaturas Provinciales de Carreteras

Resolución por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación y se somete a información pública la relación de propietarios afectados por las obras de «Acondicionamiento de la LU-160 de Mondoñedo a Ferreira del Valle de Oro, puntos kilométricos 42,900 al 31,200. Tramo: Masma-Adelán. Términos municipales de Mondoñedo y Alfoz (Lugo)»

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de la Junta de Galicia de fecha 15 de febrero de 1989 fue aprobado el proyecto de las obras «Acondicionamiento de la LU-160 de Mondoñedo a Ferreira del Valle de Oro, puntos kilométricos 42,900 al 31,200. Tramo: Masma-Adelán. Términos municipales de Mondoñedo y Alfoz (Lugo)».

En acuerdo adoptado por el Consejo de la Junta de Galicia el día 16 de marzo de 1989 declárase urgente a efectos de aplicación del procedimiento que regula

el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 la ocupación de bienes y derechos afectados por el referido proyecto.

A tal efecto se convoca a los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mondoñedo, en el de Alfoz y en el de la Delegación Provincial de Lugo, para que comparezcan en el lugar, día y hora que se detalla a continuación, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los mismos, que recogerán los datos necesarios para la determinación de los derechos afectados, sus titulares y el valor de aquéllos, sin perjuicio del traslado al lugar de las fincas si se considerase necesario.

Lugar: Ayuntamiento de Alfoz.

Día: 11 de agosto de 1989, a las diez horas.

Lugar: Ayuntamiento de Mondoñedo.

Días: 16, 17 y 18 de agosto de 1989, a las nueve horas.

Al referido acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo acompañarse, a su costa, si lo estimasen oportuno, de sus Peritos y un Notario.

Habida cuenta de estos antecedentes y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17, párrafo segundo de la Ley de Expropiación Forzosa y en su Reglamento, se abre información pública durante un plazo de quince días, o en todo caso, hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia, sita en la ronda de la Muralla, número 131, 27001 Lugo, las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de enmendar posibles errores que se produjesen al relacionar los bienes afectados.

Lugo, 14 de julio de 1989.-El Ingeniero Jefe provincial de Carreteras, José A. Cobreros Aranguen.-11.761-C.

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

ORENSE

Resoluciones por las que se autorizan los establecimientos de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Diez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas,

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Dos líneas de media tensión aéreas, a 20 KV, de 117 y 133 metros de longitud, derivadas de la LMT al CT de San Martiño, y finalizarán en los CC.TT. proyectados aéreos con 50 KVA cada uno, en

El Burgo y San Pedro, respectivamente (Castro Caldeas).

Línea de media tensión de las mismas características que la anterior, derivada de la LMT «Leboreiro-Sas do Monte» y finalizará en su apoyo número 16, desde donde parte una derivación de 416 metros hasta el CT proyectado aéreo, con 50 KVA, en Pesqueiras. La longitud de la línea principal será de 2.052 metros. Redes de baja tensión en el sector.

Expediente número 3.397-AT.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 6 de julio de 1989.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—4.033-2.

★

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas.

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Tres líneas de media tensión, aéreas, a 20 KV, en conductor LA-30, sobre apoyos de hormigón, derivadas desde los siguientes apoyos:

Apoyo número 23 de la LMT «Entrimo-Guxinde», de 1.936 metros de longitud hasta el CT proyectado aéreo, con 100 KVA, en Pereira.

Apoyo número 14 de la LMT a Pereira, de 480 metros de longitud, hasta el CT proyectado aéreo, con 50 KVA, en Bouzadagro.

Apoyo número 20 de la LMT «Portaxe-Entrimo», de 30 metros de longitud, hasta el CT proyectado aéreo con 250 KVA, en Galez-Feira Vella.

Redes de baja tensión a 380/220 V en el sector. Término municipal de Entrimo.

Expediente número 3.411-AT.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cum-

plimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 6 de julio de 1989.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—4.034-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Resoluciones por las que se autorizan y declaran la utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A.T. 4.484, incoado en esta Consejería, a instancia de «Hca. del Cantabrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: A.T. 4.484.

Solicitante: «Hca. del Cantabrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo caseta «Alto Vidriero» de 630 KVA, a 20/0,38 KV y cable subterráneo de alimentación de 290 m de longitud, formado por conductores etileno-propileno 12/20 KV 3 (1 x 240) milímetros Al, insertado en la actual red de 20 KV, entre los centros de transformación Caserón y El Foco.

Emplazamiento: Urbanización Alto Vidriero-Cilla-legre, término municipal de Avilés.

Objeto: Servicio público.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del paiseo de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía, de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública, en concreto, de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 5 de junio de 1989.—La Consejera, Paz Fernández Felgueroso.—4.730-D.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A.T. 4.516, incoado en esta Consejería, a instancia de «Hca. del Cantabrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: A.T. 4.516.

Solicitante: «Hca. del Cantabrico, Sociedad Anónima».

Instalación:

Cable subterráneo en sustitución de línea a 20 KV, que tendrá su origen en un apoyo de la línea Raíces E, con entrada y salida en el centro de transformación «Estación de Bombeo Fuente Santos» y final en el centro de transformación «Francisco Franco».

Cable subterráneo en sustitución de línea aérea, que tendrá su origen en el mismo apoyo y final en el centro de transformación tipo poste «Fuente Santos».

Las longitudes de los cables serán de 574 y 105 m, respectivamente, el tipo de cable empleado será etileno-propileno 12/20 KV, 240 milímetros cuadrados Al.

Emplazamiento: La Magdalena, Avilés.

Objeto: Servicio público.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del paiseo de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía, de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública, en concreto, de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 5 de junio de 1989.—La Consejera, Paz Fernández Felgueroso.—4.628-D.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Secretaría General

Información pública del estudio informativo clave 11-CS-601. Variante Cuevas de Vinromá

Objeto: Consultar el proyecto y presentar alegaciones en los locales de la Consellería abajo indicados y en el Ayuntamiento afectado.

Plazo: Treinta días hábiles desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Información:

Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. Avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono 386 64 00. Valencia.

Servicio Territorial de Carreteras. Avenida Aguilera, 1. Teléfono 512 15 32. Alicante.
Avenida del Mar, 16. Teléfono 22 56 08. Castellón.
Ayuntamiento de Cuevas de Vinromá.

Valencia, 12 de julio de 1989.—El Secretario general, José María Laullón Redón.—5.836-A.

Información pública del proyecto clave 3-A-227. Variante de las carreteras A-213 y A-220, a su paso por San Vicente del Raspeig

Objeto: Consultar el proyecto y presentar alegaciones en los locales de la Consellería abajo indicados y en el Ayuntamiento afectado.

Plazo: Treinta días hábiles desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Información:

Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. Avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono 386 64 00. Valencia.

Servicio Territorial de Carreteras. Avenida Aguilera, 1. Teléfono 512 15 32. Alicante.
Avenida del Mar, 16. Teléfono 22 56 08. Castellón.
Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig.

Valencia, 12 de julio de 1989.—El Secretario general, José María Laullón Redón.—5.837-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria,
Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria y Energía

ZARAGOZA

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica aérea, a 10 KV, en el término municipal de La Puebla de Alfindén. (A.T. 300/88)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas; en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica aérea trifásica, simple circuito, a 10 KV, situada en término municipal de La Puebla de Alfindén, a la altura del kilómetro 12,420 de la autopista A-2, destinada a alimentar a la E.T. de la estación de servicio Casablanca-Aragón, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Jesús Jabal Allue, en Zaragoza, noviembre de 1988, con presupuesto de ejecución de 1.045.558 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Línea eléctrica aérea:

Origen: Línea «Autopistas».

Final: E.T. de la estación de servicio Casablanca-Aragón.

Longitud: 350 metros.

Recorrido: Término municipal de La Puebla de Alfindén.

Tensión: 10 KV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: LA-30.

Apoyos: H.a.v. y metálicos.

Zaragoza, 2 de junio de 1989.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—4.580-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica aérea, a 10 KV, de entrada y salida en la E.T. «Cuatro de Agosto», en Zaragoza. (A.T. 55/88)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de

marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas; en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, de entrada y salida en la E. T., situada en Zaragoza, calles Alfonso I y Cuatro de Agosto, destinada a mejorar el suministro eléctrico en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Jesús Jabal Allue, en Zaragoza, enero de 1988, con presupuesto de ejecución de 2.438.083 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada y los señalados en la licencia municipal de obras del Ayuntamiento de Zaragoza, que deberá obtener de dicha Corporación.

Características de la instalación

Línea eléctrica subterránea:

Origen: Línea eléctrica subterránea de la E.T. «Coso 17» a la E.T. «Coso 25».

Final: E.T. «Cuatro de Agosto».

Longitud: 200 metros, entrada y salida.

Recorrido: Calles Alfonso I y Cuatro de Agosto, de Zaragoza.

Tensión: 10 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: 3 x 150 milímetros cuadrados aluminio, 12/15 KV, en zanja.

Zaragoza, 5 de junio de 1989.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—4.576-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica subterránea, a 15 KV, de E.T. «Cooperativa» a E.T. «Silos», en Borja. (A.T. 82/88)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas; en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 KV, situada en término municipal de Borja, destinada a sustituir a la actual línea aérea que atraviesa una zona edificada, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, enero de 1988, con presupuesto de ejecución de 5.141.975 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada: MOPU.

Características de la instalación

Línea eléctrica aérea:

Origen: E.T. «Cooperativa».

Final: E.T. «Silos».

Longitud: 350 metros.

Recorrido: Término municipal de Borja.

Tensión: 15 KV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: 3 x 150 milímetros cuadrados aluminio, 12/15 KV, en zanja.

Zaragoza, 5 de junio de 1989.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—4.577-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica subterránea, a 10 KV, de entrada y salida en la estación transformadora «Convertidos», en Zaragoza. (A.T. 116/88)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas; en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 KV, entrada y salida, en la E.T. «Convertidos», situada en Zaragoza, calles Alfonso I, Prudencio y Convertidos, destinada a alimentar con entrada y salida la E.T. «Convertidos», con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Jesús Jabal Allue, en Zaragoza, abril de 1988, con presupuesto de ejecución de 3.879.601 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada y los señalados en la licencia municipal de obras del Ayuntamiento de Zaragoza, que deberá obtener de dicha Corporación.

Características de la instalación

Línea eléctrica subterránea:

Origen: Cable de E.T. «Espoz y Mina» número 4 a la E.T. «Maestro Luna» número 5.
Final: E.T. «Convertidos».
Longitud: 280 metros, entrada y salida.
Recorrido: Calles Alfonso I, Prudencio y Convertidos, de Zaragoza.
Tensión: 10 KV.
Circuitos: Uno, III.
Conductores: 3 x 150 milímetros cuadrados aluminio, 12/15 KV, en zanja.

Zaragoza, 7 de junio de 1989.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-4.578-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 2 x 630 KVA, en calle Sancho Ramírez, de Zaragoza. (A.T. 149/88)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas; en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una estación transformadora de tipo interior, de 2 x 630 KVA, a 10/0,380/0,220 KV, situada en Zaragoza, calle Sancho Ramírez, sin número, destinada a suministrar energía eléctrica en baja tensión, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Jesús Jabal Allue, en Zaragoza, junio de 1988, con presupuesto de ejecución de 5.797.206 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada y los señalados en la licencia municipal de obras del Ayuntamiento de Zaragoza, que deberá obtener de dicha Corporación.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 2 x 630 KVA.
Tensiones: 10/0,380/0,220 KV.
Tipo: Interior, con cinco celdas metálicas, de las cuales tres serán de acometida de cable subterráneo y dos de protección de los transformadores y dos celdas abiertas para los transformadores.

Zaragoza, 7 de junio de 1989.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-4.579-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Territoriales

LEON

Informaciones públicas de las solicitudes de autorizaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 15.218 CL. R. I. 6337.

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima». Delegación León, con domicilio en la calle Legión VII, 6, de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villacalbiel y San Esteban de Villacalbiel.

c) Finalidad de la instalación: Mejora de las instalaciones en la zona.

d) Características principales: Dos redes trenzadas con cable de aluminio aislado con polietileno y tensión de aislamiento de 0,6/1 KV, con secciones comprendidas entre 3 x 25 + 1 x 54,6 milímetros cuadrados de sección y 3 x 150 + 1 x 95 milímetros cuadrados de sección, una de 1.795 metros de longitud en Villacalbiel y otra de 2.294 metros de longitud en San Esteban de Villacalbiel, apoyadas sobre las fachadas y donde no sea posible sobre apoyos de hormigón.

e) Presupuesto: 12.910.079 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, número 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 16 de junio de 1989.—La Delegada territorial, por autorización, el Secretario territorial, Juan José García Marcos.-3.834-15.

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 15.217 CL. R. I. 6337.

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima». Delegación León, con domicilio en el número 6 de la calle Legión VII, de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villacé.

c) Finalidad de la instalación: Mejora de sus instalaciones.

d) Características principales: Red trenzada con cable de aluminio aislado con polietileno reticulado y aislamiento 0,6/1 KV y sección entre 3 x 25 y 3 x 95 milímetros cuadrados para las fases y 1 x 54,2 milímetros cuadrados para el neutro, de 2.443 metros de longitud apoyada sobre las fachadas de los edificios y cuando no sea posible sobre apoyos de hormigón a 380 V entre fases y 220 V entre fases y neutro.

e) Presupuesto: 6.920.605 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de

Economía, sito en la calle Santa Ana, número 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 21 de junio de 1989.—La Delegada territorial, por autorización, el Secretario territorial, Juan José García Marcos.-4.017-15.

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 15.220 CL. R. I. 6337.

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima». Delegación León, con domicilio en el número 6 de la calle Legión VII, de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villibañe.

c) Finalidad de la instalación: Mejora de sus instalaciones.

d) Características principales: Red trenzada de cable de aluminio aislado con polietileno reticulado y aislamiento 0,6/1 KV de secciones comprendidas entre 3 x 25 y 3 x 95 milímetros cuadrados de sección para las fases y 1 x 54,6 milímetros cuadrados para el neutro, de 3.217 metros de longitud apoyada sobre las fachadas de los edificios y donde no sea posible sobre apoyos de hormigón con tensiones a 380 V entre fases y 220 V entre fases y neutro.

e) Presupuesto: 8.533.126 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, número 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 21 de junio de 1989.—La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.-4.018-15.

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 15.214 CL. R. I. 6337.

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima». Delegación León, con domicilio en el número 6 de la calle Legión VII, de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Lugán.

c) Finalidad de la instalación: Mejora de sus instalaciones.

d) Características principales: Red de baja tensión trenzada de cable de aluminio aislado con polietileno reticulado de 0,6/1 KV de tensión de aislamiento de 2.491 metros lineales de longitud con secciones para las fases comprendidas entre 3 x 25 y 3 x 95 milímetros cuadrados de sección y de 1 x 54,6 milímetros cuadrados para el neutro, con tensiones de 380 V entre fases y 220 V entre fases y neutro, tendida sobre las fachadas de los edificios y cuando no sea posible sobre apoyos de hormigón.

e) Presupuesto: 8.950.339 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, número 37, y,

en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 21 de junio de 1989.—La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.—4.015-15.

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 15.223 CL. R. I. 6337.

- Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, con domicilio en el número 6 de la calle Legión VII, de León.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Serrilla.
- Finalidad de la instalación: Mejora de sus instalaciones.
- Características principales: Red trenzada con conductor de aluminio aislado con polietileno reticulado y tensión de aislamiento 0,6/1 KV con secciones comprendidas para las fases entre 3 x 25 y 3 x 95 milímetros cuadrados para las fases y 1 x 54,6 milímetros cuadrados para el neutro, de 1.140 metros de longitud adosados a las fachadas de los edificios y donde no sea posible sobre apoyos de hormigón con tensiones a 380 V entre fases y 220 V entre fases y neutro.
- Presupuesto: 3.095.127 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, número 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 28 de junio de 1989.—La Delegada territorial, por autorización, el Secretario territorial, Juan José García Marcos.—4.016-15.

SALAMANCA

Terrenos francos y registrables

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Salamanca hace saber: Que como consecuencia del resultado del concurso público de registros mineros convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 279, fecha 21 de noviembre del pasado año, páginas 33125-33126, ha quedado franco y registrable el terreno correspondiente a todos y cada uno de los registros mineros que en el mismo se relacionan, excepto los registros denominados «Pachico» número 5.241, «El Vasito» número 5.678, «Dos Amigos» número 5.730, «Rúa» número 5.754, «Apolo» número 5.852, «Santa Bárbara» primera fracción número 5.853, «Diana» número 5.861, «San Antonio II» número 5.867, «Valdelaspilas» número 5.883, «Salmantina» número 5.893, «Carmen III» número 5.898, «La Peña» número 5.908 y «Turra» número 5.909, que fueron concursados y adjudicados por la Mesa en su día constituida.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros; admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación.

Salamanca, 1 de marzo de 1989.—El Delegado territorial, Gonzalo Saiz Fernández.—2.163-A.

Servicios Territoriales de Economía

BURGOS

Resoluciones por las que se autorizan y declaran en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», las instalaciones siguientes:

Lineas aéreas a 20 KV, de 236 metros, 64 metros y 47 metros para los transformadores tipo interperie de Tosantos (100 KVA), Villambistia (50 KVA) y Espinosa del Camino 4 (50 KVA); redes de baja tensión en haz trenzado en las tres localidades.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 21 de junio de 1989.—El Jefe del Servicio, Galo Barahona Álvarez.—3.918-15.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencia: F-2.202.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Objeto de la instalación: Modificación de línea por obras de la autovía de Castilla.

Características principales: Variante de la línea aérea a 45 KV Burgos-Villaquirán.

Presupuesto: 6.373.852 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17, primero, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 23 de junio de 1989.—El Jefe del Servicio, Galo Barahona Álvarez.—4.014-15.

PALENCIA

En cumplimiento de lo que dispone el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y de declaración de utilidad pública en concreto, formulada por «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación Valladolid, para la instalación de red de distribución a 380/220 voltios, en Valdecañas de Cerrato, sector «Bodegas» (NIE-2.168).

Durante el plazo de treinta días los interesados podrán examinar el proyecto de la instalación en la oficina de este Servicio Territorial, sito en Palencia, avenida Modesto Lafuente, número 8, 1.º derecha. Durante el mismo plazo, y en la misma oficina, podrán presentar, por escrito, dirigidas a este Servicio Territorial, las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 31 de mayo de 1989.—El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera.—4.116-15.

En cumplimiento de lo que dispone el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y de declaración de utilidad pública en concreto, formulada por «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación Valladolid, para la instalación de línea aérea a 20 KV de 1.601 metros de longitud, centro de transformación de interperie de 50 KVA, a 13.200-20.000/380-220 voltios y red de distribución a 380-220 voltios en los términos municipales de Becerril de Campos y de Husillos (pagos «El Junquera», «El Mirón» y «La Bodeguilla»), para servicio de la urbanización «El Barberillo», en el punto kilométrico 12 de la carretera Palencia-Riáño (NIE-2.171).

Durante el plazo de treinta días los interesados podrán examinar el proyecto de la instalación en la oficina de este Servicio Territorial, sito en Palencia, avenida Modesto Lafuente, número 8, 1.º derecha. Durante el mismo plazo, y en la misma oficina, podrán presentar, por escrito, dirigidas a este Servicio Territorial, las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 13 de junio de 1989.—El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera.—4.117-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

TORREJON DE ARDOZ

Don José Pina Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Hace saber: Que en el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 1989, se adoptó el siguiente acuerdo:

Que conforme al artículo 4.1, letra d), de la Ley 7/1985, de acuerdo con el Reglamento de Planeamiento y atendiendo a las normas aplicables de la Ley de Expropiación Forzosa, se aprobó la declaración de utilidad pública de la expropiación de una extensión de 4.536 metros cuadrados en este término municipal, delimitada por las calles Budapest, Chile, Buenos Aires y avenida de Madrid, atendiendo al motivo y razón de la existencia de déficit de aparcamiento, en los términos expuestos en dicho acuerdo de aprobación, solicitadas por la S.C.L. Aparcamientos Murguía.

Lo que se hace público para que todos los interesados puedan realizar las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de un mes, encontrándose el expediente a su disposición en la Secretaría General. Este acuerdo no es impugnabile por tratarse de un mero acto de trámite.

Torrejón de Ardoz, 2 de junio de 1989.—4.724-A.

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Extraviado resguardo de depósito número 16A-569.706 de 2.973.000 pesetas nominales, en deuda perpetua, interior, 4 por 100, 1981, a favor de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», se expedirá duplicado según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al establecimiento dentro del plazo de dos meses, desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 6 de junio de 1989.—El Jefe de Valores, Lorenzo Moreno.—11.755-C.